

Berteando

por La Terreta



GENERALITAT
VALENCIANA

ECOLEC
BATERIAS

ecopilas)

European
Recycling
Platform

Bases legales del Concurso de Recogida de Residuos de Pilas **Yo Ayudo a Berto Zampapilas**

La Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio junto con las entidades gestoras de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor de pilas y acumuladores Asociación Ecolec, Ecopilas y ERP promueven el concurso de recogida de residuos de pilas, **YO AYUDO A BERTO ZAMPAPILAS** dirigido a los centros educativos de enseñanza primaria y secundaria de la Comunitat Valenciana para fomentar la recogida selectiva de pilas y acumuladores portátiles entre el alumnado y sus familias. Este concurso, de acuerdo con el contrato suscrito con Asociación Ecolec, Ecopilas y ERP, lo organiza el Instituto Imedes (en adelante, denominado el ORGANIZADOR) que tiene como domicilio únicamente a efectos de notificaciones de la presente acción promocional la calle Hernández Lázaro, 10, 46015 Valencia.

El concurso es gratuito y participar no implica ningún coste.

1. Ámbito de aplicación

1.1. ¿Quién puede participar?

Podrán participar todos los centros educativos públicos, concertados o privados de enseñanza primaria y secundaria de la Comunitat Valenciana que previamente se hayan inscrito en la campaña cumplimentando el formulario de inscripción disponible en la página web **www.bertozampapilas.com**. En él se indicará el número de alumnos/as de primaria o secundaria matriculados en el centro en el curso 2025-2026.

El número total de centros participantes es de 100 y de estos, 10 podrán ser de educación secundaria. Todos los centros educativos participarán en el concurso en la categoría correspondiente según su tamaño (categoría 1: <=100 alumnos/as matriculados, categoría 2: 101 -250 alumnos/as matriculados y categoría 3: >250 alumnos/as matriculados), independientemente de si son centros de primaria o secundaria.

Los centros educativos que dispongan de distintos niveles educativos deberán elegir y determinar si participan como centro de primaria o de secundaria. El plazo de inscripción finalizará tras completar las

100 vacantes. Una vez realizada la inscripción, los centros educativos recibirán vía correo electrónico un justificante de su inscripción.

Durante el periodo de inscripción, se pone a disposición de los Centros Educativos para poder resolver dudas, incidencias o solicitudes de información adicional, el correo electrónico

berto@bertozampapilas.com

y el teléfono **687663889**.

1.2. Marco temporal y territorial

El concurso **empezará a partir del 8 de enero de 2026 y finalizará el día 5 de junio de 2026**. Durante este periodo se irán desarrollando las visitas de sensibilización en los centros educativos y se irá estableciendo para cada centro participante un periodo de **35 DÍAS LECTIVOS** para la acumulación de la mayor cantidad de residuos de pilas portátiles.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el concurso o modificarlo o prorrogarlo por causas justificadas.

El ámbito territorial es la Comunitat Valenciana.

1.3. Residuos de Pilas y acumuladores objeto del concurso

Son objeto del concurso los residuos de pilas y acumuladores portátiles.

Se consideran pilas y acumuladores portátiles cualquier pila, pila botón, acumulador o batería que esté precintado, pueda portarse con la mano y no sea industrial ni de automóviles, como, por ejemplo, las pilas botón y estándar y los acumuladores utilizados en teléfonos móviles, cámaras de vídeo y herramientas portátiles. En adelante las pilas y acumuladores objeto del concurso se denominarán pilas.

En todo caso, el origen de los residuos de pilas y acumuladores portátiles tiene que ser doméstico, procedente de las amistades y las familias de los alumnos, del personal de la escuela o del propio

centro escolar. En ningún caso podrán proceder de otros puntos generadores de residuos de pilas (como puede ser tiendas u otros espacios de gestión de residuos). En caso de no cumplir estos requisitos, el Centro Educativo podrá ser expulsado automáticamente del concurso.

2. Mecánica del concurso

2.1. Actividad de sensibilización y entrega del contenedor

Todos los centros educativos que se hayan inscrito en el concurso y cumplan con las bases del mismo serán visitados por un equipo de educadores ambientales que explicará el desarrollo de la campaña y realizará en su centro una de las actividades propuestas según nivel educativo: actividad de presentación teatralizada o de gamificación dirigidas a los centros de primaria, según su disponibilidad y cumplimiento de las condiciones para su desarrollo por parte del centro, y actividad cooperativa dirigida a los centros de secundaria. Las actividades tendrán una duración de 1 hora y podrán participar en cada sesión un máximo de 60 alumnos, siempre que se cumplan los protocolos de contingencia vigentes, incluidos los de seguridad y protección frente al Covid si los hubiera. Se visitará de forma equitativa tanto a centros participantes en ediciones anteriores como a aquellos otros noveles que no hayan concursado previamente.

Durante dicha visita se entregará, en función del número de alumnos/as del centro, uno o más contenedores de recogida selectiva de pilas y acumuladores portátiles para acumular los residuos de pilas para el concurso. Además, se comunicará al centro la fecha aproximada en la que tendrá lugar la recogida por parte del gestor autorizado y, por tanto, finalizará el plazo del concurso para ese centro.

Para facilitar las operaciones de pesado y recogida del contenedor, éste tendrá que estar ubicado a cubierto en plantas bajas (entrada de la escuela, a pie de calle...) no en pisos superiores puesto que un contenedor lleno tiene una capacidad aproximada de 90 kg.

El desarrollo de dicha actividad de sensibilización en el centro es condición indispensable para participar en el concurso. Para la realización la actividad teatralizada será necesario contar con un espacio interior diáfano con ventilación natural en planta baja no en pisos superiores puesto que la escenografía tiene un peso aproximado de 70 Kg. Si el centro no dispusiera de este espacio, se ofertará la actividad de gamificación siempre que esté disponible. Con todo, el equipo de educación ambiental al llegar al centro siempre valorará y decidirá la opción más adecuada según disponibilidad.

El centro educativo facilitará, en la medida de lo posible, un espacio en el recinto escolar para aparcar la furgoneta utilizada en el desplazamiento con el fin de facilitar la carga y descarga de los materiales utilizados en la actividad, o en su defecto, informará de la facilidad o dificultad de aparcamiento y las alternativas.

El centro educativo deberá colaborar para acordar la fecha de realización de la actividad en sus instalaciones.

2.2. Recogida de los residuos de pilas acumulados en el contenedor

El objetivo del concurso es recoger en el contenedor la máxima cantidad de residuos de pilas y acumuladores portátiles procedentes de las familias y amistades del alumnado, del personal de la escuela o del propio centro durante aproximadamente 35 DÍAS LECTIVOS que dura la acción promocional en cada centro.

La recogida se realizará por un gestor que cuente con la habilitación administrativa exigida para la recogida y el transporte de estos residuos, que realizará, a efectos del concurso, UNA ÚNICA recogida en cada centro escolar de los residuos de pilas y acumuladores portátiles acumulados. La recogida se llevará a cabo transcurridos 35 DÍAS LECTIVOS desde la entrega del contenedor en el centro escolar, con un margen de más 4 días lectivos. Los centros educativos serán avisados previamente por el gestor que vaya a realizar la recogida de residuos del día de recogida

(con un margen aproximado de 2 días hábiles). Durante la recogida, se pesarán los kilos acumulados IN SITU, anotándolos en un albarán en el mismo momento, que se entregará a la escuela con el resultado de la cantidad pesada. La pesada tendrá en cuenta el peso del contenedor y los residuos de pilas y acumuladores que hay en el interior de éste. Los kilos de residuos de pilas acumulados se obtendrán de restar la tara del contenedor al resultado del pesado. Si el contenedor facilitado se llena de pilas antes del periodo de 35 días lectivos se podrán solicitar contenedores adicionales para seguir acumulando residuos de pilas. Las pilas y acumuladores que no estén en el contenedor (por ejemplo, en bolsas o cajas) formarán parte de esta promoción siempre que el centro haya solicitado el contenedor adicional en el plazo establecido pero no lo haya recibido y siempre que haya informado de esta situación al organizador en un plazo de al menos 2 días antes de la fecha prevista de recogida, con el fin de que el gestor pueda disponer de cuantos contenedores fueran necesarios para realizar la adecuada retirada de pilas en dichos contenedores.

Como criterio general, se establece que una vez recogido el contenedor para proceder a su pesado y concursar en la campaña, se entregará otro contenedor para continuar con la labor medioambiental de recogida y reciclaje de pilas y baterías usadas. Los centros avisarán a través de info@ofipilas.es o al teléfono 900103138 de las sucesivas recogidas de pilas acumuladas en el contenedor, QUE YA NO FORMARÁN PARTE DEL CONCURSO.

2.3. Obtención del NIMA y tramitación del LER

Con el objeto de dar cumplimiento al Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, y garantizar la trazabilidad y correcta gestión de los residuos de pilas y acumuladores acumulados, los centros educativos participantes en la campaña deberán identificarse como poseedores de residuos y tramitar vía electrónica la obtención del Número de Identificación Medioambiental (NIMA), así como dar de alta los códigos LER de los residuos de pilas y

baterías a través del portal web de la Conselleria en materia de medio ambiente.

Para facilitar a los centros educativos este trámite, se remitirá vía correo electrónico una guía (incluida como anexo en las presentes bases) con los pasos a seguir para completar con éxito el trámite y se atenderá y dará respuesta a cualquier consulta sobre este aspecto tanto a través del correo electrónico berto@bertozampapilas.com como del teléfono 687663889.

Será condición indispensable para participar en el concurso tramitar telemáticamente la obtención del NIMA, así como dar de alta los códigos LER. Este trámite deberá completarse antes de la fecha de realización de la actividad de sensibilización. En el caso de que el centro no obtenga el NIMA ni el LER, la cantidad de pilas recogidas no entrará en el concurso, y el centro quedará excluido del mismo.

2.4. Contenedores adicionales

Para solicitar contenedores adicionales, así como por cualquier cuestión relacionada con el transporte y recogida, los centros educativos podrán dirigirse al correo electrónico berto@bertozampapilas.com o al teléfono **687663889**, indicando en el asunto del mensaje "Solicitud de contenedores adicionales - Yo ayudo a Berto".

Los contenedores adicionales se solicitarán cuando el centro compruebe que el/los contenedor/es entregados van a llenarse antes del plazo de **35 DÍAS LECTIVOS**. No podrán solicitarse contenedores adicionales en los 5 días lectivos previos a la fecha prevista de recogida en el centro.

2.5. Resolución del concurso

A partir del 9 de junio, una vez finalizado el plazo de 35 DÍAS LECTIVOS de acumulación de pilas de todos los centros participantes, se podrán conocer los centros que más pilas hayan recogido tanto en valor absoluto (Kg totales de pilas acumuladas) como relativo (ratio Kg de pilas/alumnado matriculado de

primaria o secundaria). Si el centro declina la aceptación del premio, se seleccionará como premiado al siguiente centro que más pilas haya recogido según el ranking.

3. Premios

3.1. Premios a los más recicladores. Seis premios de Mil cuatrocientos euros (1.400 €) en material escolar y/o deportivo para los centros educativos que más pilas y acumuladores portátiles recojan bien en valor absoluto o bien por alumno según su tamaño del centro.

- Mil euros (1.400 €) para el centro con hasta 100 alumnos/as matriculados que recoja más pilas y acumuladores portátiles en valor absoluto (kg).
- Mil euros (1.400 €) para el centro con hasta 100 alumnos/as matriculados que recoja más pilas y acumuladores portátiles por alumno (kg/nº alumnos/as matriculados).
- Mil euros (1.400 €) para el centro con más de 100 y hasta 250 alumnos/as matriculados que recoja más pilas y acumuladores portátiles en valor absoluto (kg).
- Mil euros (1.400 €) para el centro con más de 100 y hasta 250 alumnos/as matriculados que recoja más pilas y acumuladores portátiles por alumno (kg/nº alumnos/as matriculados).
- Mil euros (1.400 €) para el centro con más de 250 alumnos/as matriculados que recoja más pilas y acumuladores portátiles en valor absoluto (kg).
- Mil euros (1.400 €) para el centro con más de 250 alumnos/as matriculados que recoja más pilas y acumuladores portátiles por alumno (kg/nº alumnos/as matriculados).

3.2. Premios de superación. Cinco premios de ciento veinte euros (120 €) en libros de lectura para los 5 centros educativos que recojan más de 400 kg de pilas y se posicionen entre los primeros en el ranking.

3.3. Con el objetivo de establecer una proporcionalidad entre el número de centros de secundaria participantes y el número de premios recibidos, estos

centros sólo podrán optar a un premio de 1.400 euros.

El beneficiario deberá cumplir la condición de ser el centro que más pilas recoja, en valor absoluto o por ratio, en su categoría. Si ningún centro de secundaria alcanza el valor máximo, ninguno resultará premiado. Si hay diferentes centros de secundaria ganadores en distintas categorías, obtendrá el premio aquel que mayor cantidad pilas recoja en valor absoluto.

Los centros de educación secundaria podrán destinar el premio de 1.400 euros a material educativo, deportivo y/o al viaje de fin de curso o graduación.

3.4. El dato de los kilos totales de pilas acumulados se obtendrá del albarán de recogida de pilas emitido por el gestor autorizado que realizará la recogida. En este albarán se registrará el peso total de las pilas acumuladas junto con el del contenedor.

3.5. El dato del número de alumnos/as matriculados se obtendrá del certificado emitido por centro educativo que detallará dicha información y deberá remitir al correo **berto@bertozampapilas.com**

3.6. El cálculo de ratio por alumno/a se realizará teniendo en cuenta los kilos de residuos de pilas y acumuladores portátiles recogidos y el número de alumnos de primaria o de secundaria, según su participación por nivel educativo, matriculados en el curso -2025-2026.

De este modo el cómputo total a efectos de designar los centros educativos ganadores resultará de dividir los kilos de residuos de pilas y acumuladores portátiles recogidos entre el número total de alumnos de primaria o secundaria, según su participación por nivel educativo, matriculados en el curso -2025-2026.

3.7. Un mismo centro participante solo podrá ganar uno de los premios, priorizando aquel relativo a la cantidad de pilas recogidas en valor absoluto (Kg).

3.8. En caso de empate por ratio (Kg/alumnos/as), ganará el centro que más pilas y acumuladores recoja en valor absoluto.

En caso de empate por valor absoluto, ganará el centro que más pilas y acumuladores recoja por ratio (Kg/alumnos/as).

3.9. En caso de que, por cualquier motivo, algún centro educativo ganador renuncie a participar en el concurso, el ganador pasará a ser el siguiente centro educativo que haya recogido más cantidad de pilas en valor absoluto o por alumno en cada categoría.

3.10. El abono del premio se realizará directamente al proveedor/es del material escolar y/o deportivo establecidos al efecto, previa una única factura del proveedor/es a nombre del ORGANIZADOR, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Selección del material escolar y/o deportivo por parte del centro escolar con el proveedor/es establecidos al efecto.
- Emisión de factura proforma del proveedor/es con el listado de material escolar y/o deportivo seleccionado y envío al correo electrónico **berto@bertozampapilas.com**. Los centros escolares avisarán vía telefónica (687663889) al ORGANIZADOR del envío de la factura proforma.
- Revisión de la factura proforma y visto bueno por parte del ORGANIZADOR.
- Emisión por parte del proveedor de la factura a nombre de Instituto Imedes con el concepto: Premio al "Nombre del Centro Escolar" ganador de la campaña Berto Zampapilas (especificando a continuación el listado del material escolar o deportivo).
- Envío de la factura al ORGANIZADOR.
- Abono de la factura al proveedor.

3.11. El centro educativo que resulte ganador se compromete a presentar las facturas proformas y comprobantes correspondientes para verificar que el dinero está destinado a comprar material escolar y/o deportivo, y en el caso de los centros de educación secundaria, al viaje de fin de curso o graduación. El centro educativo tendrá un plazo máximo de (6) meses para hacer efectivo este gasto. En caso de que el centro educativo no acredite correctamente la inversión del dinero, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de reclamar la devolución del premio entregado.

3.12. En ningún caso será posible la cesión del premio a terceras personas o entidades.

3.13. Un mismo centro participante no podrá ser ganador dos años consecutivos.

4. Comunicación del premio

El ORGANIZADOR se pondrá en contacto con los centros educativos ganadores de cada categoría.

Así mismo, se comunicará de forma pública los centros educativos ganadores del concurso en la página web **www.bertoampapilas.com**, así como en otros apoyos que el ORGANIZADOR considere adecuados para dar a conocer el concurso.

5. Derechos de imagen

Todos los participantes en la presente promoción, en particular los ganadores, autorizan al ORGANIZADOR para utilizar con fines publicitarios las fotografías y grabaciones realizadas con motivo de la campaña, a utilizar el nombre e imagen de los centros escolares, en las comunicaciones públicas relacionadas con la presente promoción, sin contraprestación económica alguna.

6. Protección de datos

Sus datos personales serán usados para nuestra relación. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad.

Sólo el personal de nuestra entidad que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Asimismo, podrán tener conocimiento de su informa-

ción aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley.

Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a INSTITUTO IMEDES, S.L en C/ Hernández Lázaro, 10, CP 46015, Valencia, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle.

7. Aceptación de las bases

La participación en esta promoción implica la total aceptación de estas bases, así como el criterio del ORGANIZADOR en cuanto la resolución de cualquier interpretación de las mismas.

8. Generales

8.1. Para participar en este concurso es necesario que los responsables de los centros educativos acepten estas bases y la totalidad del funcionamiento interno del concurso.

8.2. El ORGANIZADOR pone a disposición de los centros educativos la dirección de correo electrónico: **berto@bertoampapilas.com** y el teléfono

Berteando

por La Terreta



GENERALITAT
VALENCIANA

ECOLEC
BATERIAS

ecopilas)

European
Recycling
Platform

Bases legales del Concurso de Recogida de
Residuos de Pilas **Yo Ayudo a BERTO Zampapilas**

687663889 para poder solicitar cualquier tipo de información relativa a esta promoción. Por las cuestiones relacionadas con el transporte y recogida de contenedores u otras cuestiones operativas, los centros educativos podrán dirigirse al correo electrónico **info@ofipilas.es** indicando en el asunto "Yo Ayudo a BERTO" o al teléfono **900103138**.

8.3. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de suspender, ampliar o modificación esta promoción e incluso su posible anulación siempre que haya una causa justificada y se compromete a comunicar con antelación suficiente las nuevas bases, condiciones o, si procede, la anulación definitiva del concurso, sin que esto comporte ningún tipo de responsabilidad para el ORGANIZADOR ni indemnización para los participantes.

8.4. El ORGANIZADOR resolverá cualquier incidencia que pueda producirse y su decisión será irrevocable.

8.5. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de dejar fuera de la promoción los participantes que hagan un uso abusivo o fraudulento de estas BASES o que no cumplan alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten el contenido.

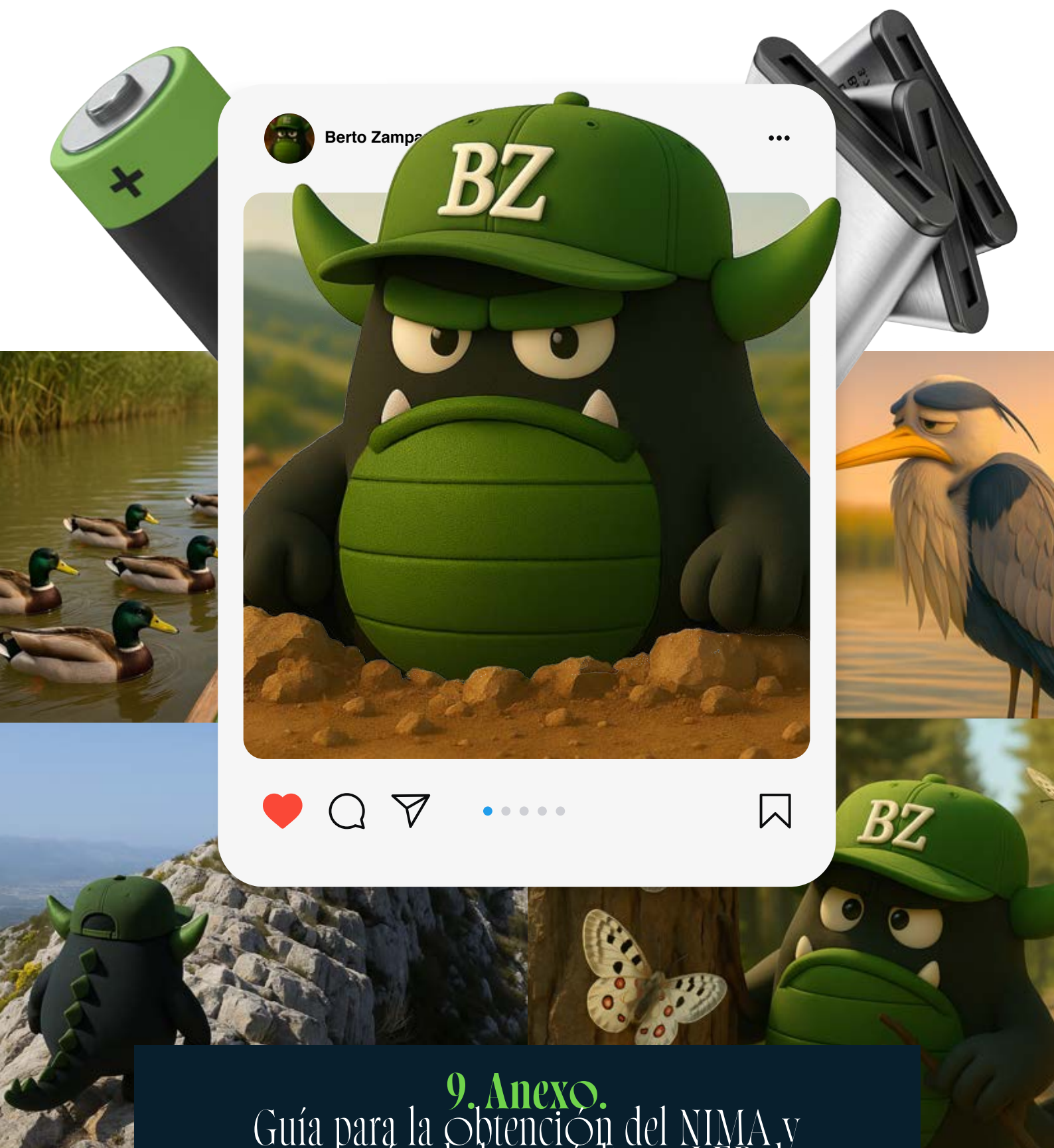
8.6. Las presentes bases serán depositadas ante el notario del Ilustre Colegio de Notarios de Valencia D. Santiago Mompó Gimeno.





GENERALITAT
VALENCIANA

ECOLEC
BATERÍAS



9. Anexo.
Guía para la obtención del NIMA y
tramitación de los códigos LER de
los residuos de pilas y baterías

OBTENCIÓN DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL (NIMA)

1. Acceso con certificado electrónico

Acceder a la tramitación a través del siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20138



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

PLA
RECUPEREM
VALÈNCIA



CIUDADANÍA



EMPRESAS



ADMINISTRACIÓN

Val / Cas / Eng

Buscar

Estás en Inicio > Guía PROP > Trámites y servicios > Detalle procedimientos

Carpeta ciudadana



[Volver](#)

Comunicación de la condición de poseedor de residuos

Vicepresidencia Segunda y Conselleria para la Recuperación Económica y Social de la Comunitat Valenciana y de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio

Código SIA: 2085270 | Código GVA: 20138

Descargar información

Plazo de solicitud abierto

Tramitar

Seleccionar la opción **“Tramitar”**. A continuación, aparece la siguiente información:

Forma de presentación

Telemática

Las personas obligadas a relacionarse con la Generalitat a través de medios electrónicos, en los términos del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como las personas solicitantes que, no estando obligados a ello, opten por esta vía,...

Solicitud
Presentación autenticada

[Más](#)

Seleccionar la opción **“Solicitud Presentación autenticada”**. Nos redirige al asistente de tramitación de la Generalitat Valenciana.

Clicar en **“ACEDER”** y seleccionar el certificado electrónico de **REPRESENTACIÓN DEL CENTRO** (muy importante utilizar el certificado del centro para evitar dificultades en el trámite más adelante).



Una vez accedemos al asistente de tramitación, seleccionar **"Nueva tramitación"**.

Dirección General Cambio Climático y Calidad Ambiental. Comunicación previa condición poseedor de residuos

TRAMITACIONES ACTUALES

Tramitaciones actuales en persistencia por parte del usuario.

No tiene tramitaciones pendientes, para iniciar una nueva tramitación, debe pulsar el botón de Nueva tramitación.

[Nueva tramitación](#)

Seleccionar **"Comenzar"** para dar inicio al trámite.

Dirección General Cambio Climático y Calidad Ambiental. Comunicación previa condición poseedor de residuos

1 [Debe saber](#) > 2 [Rellenar](#) > 3 Documentar > 4 Registrar > 5 Guardar >

Debe saber

Para realizar su solicitud dispone de este asistente que le guiará de manera sencilla por los pasos necesarios para su presentación.

1 DEBE SABER

Le mostramos una breve explicación de cada uno de los pasos por los que ha de pasar para completar el proceso de solicitud.

Información del Gestor Único de Contenidos (GUC)

- Organismo: Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.
- Plazo Inicio - Fin: -
- Más Información: [Detalle del trámite en GUC](#)
- Información Específica

TECE - Comunicación de la condición de poseedor de residuos.

2 RELLENAR

Deberá cumplimentar los formularios indicados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales que puede cumplimentar o no, según disponga de la información solicitada.

3 ANEXAR

Se le solicitará que anexe la documentación necesaria para la solicitud.

4 REGISTRAR

Deberá revisar la documentación que va a presentar teniendo en cuenta que una vez enviada no podrá modificar ningún dato.

5 GUARDAR

Se le proporcionará un justificante de registro firmado electrónicamente que le servirá como resguardo o justificante legal.

[Comenzar](#)

Iconografía

- obligatorio
- opcional
- dependiente

2. Datos a cumplimentar. Rellenar

En primer lugar, el sistema solicita que nos identifiquemos, tanto el centro como la persona responsable.

Dirección General Cambio Climático y Calidad Ambiental. Comunicación previa condición poseedor de residuos

1 ✓ 2 3 4 5
Debe saber > **Rellenar** > Documentar > Registrar > Guardar >

Rellenar los formularios

En este paso debe rellenar los formularios señalados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si dispone de la información oportuna, y formularios dependientes, que podrán ser requeridos en función de los datos que vaya introduciendo.

IDENTIFICACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN PREVIA DE LA CONDICIÓN DE POSEEDOR DE RESIDUOS

Iconografía

- Formulario obligatorio
- Formulario opcional
- Formulario dependiente
- Formulario no realizado
- Formulario o paso completado

Continuar

Identificación para a la comunicación previa de la condición de poseedor de residuos

A) TIPO DE SOLICITUD: **P05: Poseedor de residuos**

B) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL POSEEDOR: **NIF + Razón social (ambos datos del centro) (se va a crear una nueva empresa en residuos)**

C) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE: **NIF + Apellidos o Razón Social (en este caso de la persona responsable)**

D) NÚMERO NIMA: **Se va a crear un nuevo número**

Dirección General Cambio Climático y Calidad Ambiental. Comunicación previa condición poseedor de residuos

Completa el formulario **Envía**

GENERALITAT VALENCIANA IDENTIFICACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN PREVIA DE LA CONDICIÓN DE POSEEDOR DE RESIDUOS

¡ATENCIÓN! No podrán realizar este trámite las personas físicas o jurídicas que ostenten la condición de productor o gestor de los residuos para los que solicita la condición de poseedor.

A) TIPO DE SOLICITUD

☒ P05 Poseedor de residuos

B) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL POSEEDOR

NIF / NIE * APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL *

SE VA A CREAR UNA NUEVA EMPRESA EN RES

C) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE

NIF / NIE APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

53252151K MONTERO MONZO, MANUEL

D) NÚMERO NIMA

NÚMERO NIMA *

Nuevo NIMA

A continuación, aparecen los siguientes formularios a cumplimentar.

Dirección General Cambio Climático y Calidad Ambiental. Comunicación previa condición poseedor de residuos

1 ✓ Debe saber > 2 **Rellenar** > 3 Documentar > 4 Registrar > 5 Guardar >

Rellenar los formularios

En este paso debe rellenar los formularios señalados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si dispone de la información oportuna, y formularios dependientes, que podrán ser requeridos en función de los datos que vaya introduciendo.

IDENTIFICACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN PREVIA DE LA CONDICIÓN DE POSEEDOR DE RESIDUOS	Iconografía
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL POSEEDOR	Formulario obligatorio
UBICACIÓN DE LOS RESIDUOS	Formulario opcional
AUTORIZACIÓN	Formulario dependiente
	Formulario no realizado
	Formulario o paso completado

[Continuar](#)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL POSEEDOR

A) DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

- NIF: CIF del centro
- TIPO DE SOCIEDAD: Organismo público
- NOMBRE DE LA EMPRESA: Nombre del centro
- TELÉFONO: Teléfono del centro
- CORREO ELECTRÓNICO: Correo del centro
- CNAE.- CÓDIGO NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS: 8520 Educación Primaria

Un código CNAE (o Clasificación Nacional de Actividades Económicas) es un sistema numérico que permite agrupar y clasificar las actividades económicas de las empresas. El código CNAE está compuesto por 4 dígitos y permite identificar las actividades económicas de cada sector.

Este número puede localizarse en la escritura de constitución de la sociedad y en general en cualquier documento a presentar a la seguridad social.

- DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: Cumplimentar con la dirección del centro

B) TIPO DE COMUNICACIÓN: P05: Poseedor de residuos

Dirección General Cambio Climático y Calidad Ambiental. Comunicación previa condición poseedor de residuos

Cancelar solicitud

Cerrar Aplicación

Completa el formulario

✓ Envía

✗



COMUNICACIÓN PREVIA DE LA CONDICIÓN DE POSEEDOR DE RESIDUOS

A DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NIF / NIE *
Q4801069J

TIPO DE SOCIEDAD
Organismo público

NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE DEL CENTRO

NOMBRE APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

TÉLEFONO * TÉLEFONO 2 FAX CORREO ELECTRÓNICO *

WEB CNAE 2009 (Si es un particular, selección 9810) * MAIL e 9810) *

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
VIA * DOMICILIO * NUM * DUP LETRA ESC PISO PUERTA

Provincia * MUNICIPIO * CP * POLÍG INDUSTRIAL PAÍS * ESPAÑA

APARTADO DE CORREOS CP PROVINCIA MUNICIPIO

B TIPO DE COMUNICACIÓN

☒ P05 Poseedor de residuos

UBICACIÓN DE LOS RESIDUOS

A) DATOS DE UBICACIÓN DE LOS RESIDUOS o DENOMINACIÓN: Nombre colegio

- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Educación
- CNAE: 8520
- CUMPLIMENTAR DE NUEVO TELÉFONO Y DIRECCIÓN DEL CENTRO
- PERSONA DE CONTACTO: Datos de la persona responsable

B) TIPO DE SOLICITUD: P05: Poseedor de residuos

Dirección General Cambio Climático y Calidad Ambiental. Comunicación previa condición poseedor de residuos

Cancelar solicitud

Cerrar Aplicación

Completa el formulario

✓ Envía

✗



COMUNICACIÓN PREVIA DE LA CONDICIÓN DE POSEEDOR DE RESIDUOS

B DATOS DE UBICACIÓN DE LOS RESIDUOS

DENOMINACIÓN (SI NO REALIZA ACTIVIDAD ECONÓMICA ALGUNA PONGA "PARTICULAR")
NOMBRE DEL CENTRO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (SI NO REALIZA ACTIVIDAD ECONÓMICA ALGUNA PONGA "PARTICULAR") CNAE 2009 (Si es un particular, selección 9810)
EDUCACIÓN

TÉLEFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO

VIA DOMICILIO NUM ESCALERA

DUP LETRA PISO PUERTA POLÍGONO

PROVINCIA MUNICIPIO CP

PERSONA DE CONTACTO
NOMBRE APELLIDO APELLIDO TEL CORREO E

C TIPO DE COMUNICACIÓN

☒ P05 Poseedor de residuos

AUTORIZACIÓN

A) DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

- APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: Nombre del centro
- NIF/NIE: Del centro

C) TIPO DE COMUNICACIÓN: P05: Poseedor de residuos

Dirección General Cambio Climático y Calidad Ambiental. Comunicación previa condición poseedor de residuos

Completa el formulario

GENERALITAT VALENCIANA COMUNICACIÓN PREVIA DE LA CONDICIÓN DE POSEEDOR DE RESIDUOS

A) DATOS DE IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: DEL CENTRO

NIF / NIE: Q4601069J

B) TIPO DE COMUNICACIÓN

☒ P05 Poseedor de residuos

3. Documentación a aportar. Documentar

En primer lugar, el sistema solicita que nos identifiquemos, tanto el centro como la persona responsable.

Dirección General Cambio Climático y Calidad Ambiental. Comunicación previa condición poseedor de residuos

1 ✓ 2 ✓ 3 4 5

Debe saber > Rellenar > Documentar > Registrar > Guardar >

Documentar la tramitación

En este paso debe adjuntar los documentos señalados como obligatorios. Pueden existir documentos opcionales, que podrá adjuntar si dispone de la información oportuna.

Tabla de residuos

Continuar

Iconografía

- Documento obligatorio
- Documento opcional
- Documento dependiente
- Documento no anexo
- Documento anexo o paso completado

En este bloque, se debe aportar el anexo que facilitamos ya rellenado con los datos correctos.

Seleccionar **"Continuar"**. Se abrirá la pantalla siguiente.

Dirección General Cambio Climático y Calidad Ambiental. Comunicación previa condición poseedor de residuos



Cancela
solicitud



Cerrar
Aplicación

Documento a anexar



Anexa



Plantilla

Este documento debe confeccionarse según la plantilla proporcionada. Debe descargársela a su ordenador, rellenarla y posteriormente anexarla.

? Descargar plantilla



Documentar

El tamaño máximo permitido es de 1024KB. Y la extensión permitida es PDF.

Desde mi equipo

Seleccionar

Clicar en la opción **“Seleccionar”** para poder adjuntar el documento. **IMPORTANTE DESCARGARLO PREVIAMENTE.**

4. Firmar y enviar. Registrar

En este último bloque únicamente queda registrar el trámite y firmarlo con el certificado digital. Cuando todos los documentos se han cargado y enviado correctamente podemos descargar el justificante de registro de entrada. Este justificante debe enviarse por correo electrónico a la dirección berto@bertozampapilas.com indicando en el asunto:

JUSTIFICANTE NIMA.

Dirección General Cambio Climático y Calidad Ambiental. Comunicación previa condición poseedor de residuos



Cancela
solicitud



Cerrar
Aplicación

Formularios rellenados

IDENTIFICACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN PREVIA DE LA CONDICIÓN DE POSEEDOR DE RESIDUOS

Autorización

Anexos aportados

Tabla de residuos



Recuerde que una vez registrada la solicitud y transcurridas 24 horas desde ese momento, podrá comprobar el NIMA asignado y el número de inscripción en el Registro Administrativo de Residuos a través de este enlace



Recuerde que una vez registrada, no podrá modificarla.



Registra





GENERALITAT
VALENCIANA

ECOLEC
BATERIAS

ecopilas)

European
Recycling
Platform

Bases legales del Concurso de Recogida de
Residuos de Pilas **Yo Ayudo a Berto Zampapilas**

5. Comunicación del NIMA

En el plazo de 24 horas la persona física o jurídica podrá comprobar el número de identificación medioambiental (NIMA) que le ha sido asignado y el número de inscripción asociado en la página web de la Consejería, a través del siguiente enlace:

https://residuos.gva.es/RES_BUSCAWEB/buscador_residuos_avanzado.aspx

ALTA DE LOS CÓDIGOS LER

Trámite para registrar en la Plataforma ADCR 3.0 los residuos a gestionar (Pilas usadas)

1. Registrar los códigos de identificación de los residuos

Acceder a la plataforma ADCR 3.0 (a la que se accede mediante certificado electrónico) a través del enlace:
<https://residuos.gva.es/adcr/>



GENERALITAT
VALENCIANA

ADCR 3.0

Aplicació per a la tramitació telemàtica dels Documents de Control de Residus

Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica

[Val](#) / [Cas](#)

NOTÍCIES

CODIS LER NT

A partir d'ara, per a l'emplenament d'una notificació prèvia de trasllat (NT), no és necessari introduir els residus en els perfils de productor, posseïdor, agent i negociant, amb anterioritat; ja que, el residu introduït en l'NT s'inclou automàticament en els centres (de la Comunitat Valenciana) dels perfils esmentats.

1 2

ADCR 3.0 en funcionament inicial per a modificació de dades de centres i manteniment de Codis LER de Productors. (Període inicial de Proves previ al ple rendiment))

Accés mitjançant certificat

Consulta sense certificat per a Posseïdors

Accedir

Com donar representació a algú perquè entre en ADCR 3.0 en el meu nom

Seleccionar **"Acceso mediante certificado"**. Esto nos llevará a la siguiente pantalla.

gvlogin

GENERALITAT
VALENCIANA

Está intentando acceder a la aplicación:
ADCR30

Aplicación web para la tramitación telemática de los documentos de control y seguimiento de residuos (DI) según establece el RD 180/2015

Sistema de Autenticación de la Generalitat Valenciana

Certificado Digital CI@ve

Bienvenido al área de identificación de la Generalitat Valenciana

Para poder entrar a la aplicación tiene que tener un certificado electrónico reconocido en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana según la normativa vigente.

Identificarse con certificado

© Generalitat Valenciana | València

Seleccionar **“Certificado Digital”** — **“Identificarse con certificado”**. A continuación se abre la siguiente ventana.

**GENERALITAT
VALENCIANA**

ADCR 3.0

Aplicació per a la tramitació telemàtica dels Documents de Control de Residus

Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica

Val / Cas

Vosté es troba en: ▶ **Formulari d'accés**

Centres de la seua empresa

Seleccioneu un centre de la seua empresa

Entrar

Centre Representat

O bé, introduïu el NIMA d'un centre a què representa

Llista de centres més utilitzats

Com donar representació a algú perquè entre en ADCR 3.0 en el meu nom

AJUDA

EIXIR

Manuais d'ajuda

[Ajuda ADCR 3.0](#) [Agents i Negociants](#) [Productors](#) [Gestors](#) [Ajuda per a desenvolupadors](#)

adcr3.0@gva.es soporte_legal_traslados@gva.es [Política de privacidad](#)

© Copyright 2017, Generalitat

00.00.19.5

Seleccionar la opción de la izquierda (**Centros de su empresa**) y, automáticamente, aparece la opción del NIMA del centro.

A continuación aparece una pantalla con las opciones: "Poseedores" - "Actualización de datos". Elegir la opción de **Actualización de datos**.

Al final de la nueva pantalla, aparecen las opciones de introducir los LER. Deben introducirse uno a uno y es imprescindible seleccionar la opción de P05-Poseedor. Los códigos que hay que elegir son:

- LER 20 01 33 *
- LER 20 01 34

Al elegir uno de ellos marcar la opción **"Añadir"** y repetir el proceso con el otro.

Una vez introducidos ambos, seleccionar en esta misma página **"Volver"**.

Volverá atrás y aparecerá la pantalla con las opciones: "Poseedores" - "Actualización de datos". Seleccionar **Poseedores**. Si no aparece ninguna pantalla emergente ya estarían todos los campos completados y el trámite habría finalizado.